



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 DIC 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 49, establece la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, donde menciona que los Órganos dependientes del Vicerrectorado Académico, son: 1) Dirección de Bienestar Universitario, 2) Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, 3) Dirección de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, 4) Dirección de Admisión y Registros Académicos, 5) Dirección de Gestión de la Calidad Académica, 6) Dirección de Biblioteca Central;

Que, con Oficio N° 0840-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de encargatura de las Direcciones Académicas dependientes del Vicerrectorado, según el siguiente detalle: Lic. José Luis Quispe Osorio – Dirección de Gestión de la Calidad Académica, Lic. Janeth Coronel Mendoza – Proyección Social y Extensión Cultural, Lic. Marielena Vargas Briceño – Dirección de Bienestar Universitario, Abg. María Enedina Zuta Chávez – Dirección de Biblioteca Central, Ing. Segundo Ramón Salazar Serván – Dirección de Admisión y Registros Académicos, CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos – Oficina de Admisión;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de diciembre del 2021, acordó encargar las Direcciones Académicas dependientes del Vicerrectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por el Vicerrector Académico, en el Oficio N° 0840-2021-UNTRM-VRAC, antes citado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416 -2021-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las **FUNCIONES** de las Direcciones Académicas dependientes del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

- Dirección de Gestión de la Calidad Académica: **Lic. José Luis Quispe Osorio**
- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural: **Lic. Janeth Coronel Mendoza**
- Dirección de Bienestar Universitario: **Lic. Marielena Vargas Briceño**
- Dirección de Biblioteca Central: **Abg. María Enedina Zuta Chávez**
- Dirección de Admisión y Registros Académicos: **Ing. Segundo Ramón Salazar Serván**
- Oficina de Admisión: **CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la reserva de las plazas del personal de la carrera administrativa, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se desempeñaran como Directores y Jefes de Oficinas Encargados en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
**Felipe Chauca Valqui Dr**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ**  
SECRETARÍA GENERAL